



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 851-2022-UNAM

Moquegua, 30 de Setiembre de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N° 217-2022-VPI/UNAM del 29.09.2022, el Informe Legal N° 0657-2022-OAJ/CO-UNAM del 27.09.2022, el Informe N° 1395-2022-OPP/UNAM del 23.09.2022, el Informe N° 1260-2022-UP-OPP/UNAM del 23.09.2022, el Informe N° 0116-2022-DITT/VPI/UNAM del 22.09.2022, el Informe N° 18-2022-CMEAB/DITT/VPI/UNAM del 20.09.2022, el Informe N° 0396-2022-UII-DITT/VPI/UNAM del 20.09.2022; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 30 de setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 18-2022-CMEAB/DITT/VPI/UNAM de fecha 20 de setiembre, la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, en su condición de Directora del Proyecto de Investigación individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTOS FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIANOS", presenta la solicitud de requerimiento y pasajes para viaje internacional, por cuanto realizará la ponencia "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UN COMPUESTO BOROSILICATADO CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA HACIA EL ESTUDIO DE LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA "CMI" con la E.COLI, lo cual constituye uno de los entregables del Proyecto; para tal fin, anexa los formatos de autorización de viaje; por ello, con Informe N° 1116-2022-DITT/VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAM, opina favorablemente, a efecto que se autorice la comisión de servicios, a favor de la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios.

Que, con Informe N° 1395-2022-OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal por el importe de S/. 7,500.00 Soles, Meta: 051, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon, Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Part., Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios, Nota N° 3519, en mérito a la solicitud de autorización de viaje, conforme se encuentra descrito en el Informe N° 1260-2022-UP-OPEP/UNAM.

Que, en tal sentido, resulta relevante el viaje en comisión de servicios al exterior, de la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, en su condición de Directora del Proyecto de Investigación individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTOS FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIANOS", desde el 26 al 30 de octubre del 2022, para la ponencia "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UN COMPUESTO BOROSILICATADO CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA HACIA EL ESTUDIO DE LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA "CMI" con la E.COLI, a realizarse en la ciudad de Santa Marta – Colombia en el "XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022".

Que, con Informe Legal N° 0657-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para que se autorice el viaje al exterior de la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, en su condición de Directora del Proyecto de Investigación individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTOS FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIANOS", desde el 26 al 30 de octubre del 2022, para la ponencia "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UN COMPUESTO BOROSILICATADO CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA HACIA EL ESTUDIO DE LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA "CMI" con la E.COLI, a realizarse en la ciudad de Santa Marta – Colombia en el "XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022"; autorización que debe ser formalizada, mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos que irroguen gasto al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las Entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM permiten precisar que la petición formulada por el docente está sustentada en el interés específico de la Institución, e indica expresamente el motivo del viaje, así mismo señala el periodo del viaje; asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.1 del Art. II de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; del mismo modo, para la autorización se deberá tramitar el respectivo expediente, para la emisión de la Resolución autoritativa, conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 27619 y el Art. 5° del D. S. N° 047-2002-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el mismo que señala: Para el caso de viajes al exterior de servidores y funcionarios de las Universidades Públicas se autoriza por Resolución de la más alta autoridad.

Que, con Oficio N° 217-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, considerando que el expediente de solicitud de viaje de la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, en su condición de Directora del Proyecto de Investigación individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTOS FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIANOS", para la ponencia "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UN COMPUESTO BOROSILICATADO CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA HACIA EL ESTUDIO DE LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA "CMI" con la E.COLI, a realizarse en la ciudad de Santa Marta – Colombia en el "XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022", cuenta con opinión técnica, presupuestal y legal favorables y conforme con la normatividad vigente; solicita al Despacho de la Presidencia que el presente sea tratado en sesión de comisión organizadora y aprobado mediante acto resolutorio.

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 851-2022-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 30 de setiembre del 2022, por UNANIMIDAD acordó: Autorizar, el viaje al exterior de la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, en su condición de Directora del Proyecto de Investigación individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTOS FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIANOS", desde el 26 al 30 de octubre del 2022, para la ponencia "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UN COMPUESTO BOROSILICATADO CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA HACIA EL ESTUDIO DE LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA "CMI" con la E.COLI, a realizarse en la ciudad de Santa Marta – Colombia en el "XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022".

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR,** el viaje al exterior de la Dra. Bertha Silvana Vera Barrios, en su condición de Directora del Proyecto de Investigación individual, titulado: "CARACTERIZACIÓN MICROESTRUCTURAL DE UN ANTIBIOTICO BORATADO, OBTENIDO DE BORO RESIDUAL Y SU APLICACIÓN EN EL DISEÑO DE RECUBRIMIENTOS FOTOCATALITICO URBANOS ANTIBACTERIANOS", desde el 26 al 30 de octubre del 2022, para la ponencia "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE UN COMPUESTO BOROSILICATADO CON ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA HACIA EL ESTUDIO DE LA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA "CMI" con la E.COLI, a realizarse en la ciudad de Santa Marta – Colombia en el "XI CONGRESO INTERNACIONAL DE MATERIALES 2022", para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER,** que los viáticos asignados cuyos gastos irrogue el cumplimiento de la presente resolución, serán con cargo a la Meta: 051, Fuente de Financiamiento/Rubro: 5-18 Canon, Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Part., Genérica de Gastos: 2.3 Bienes y Servicios, Nota N° 3519, del Presupuesto del Pliego de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo con el siguiente detalle:

Dra. Bertha Silvana Vera Barrios	
1. Viáticos:	
Nacional días x 1 a S/. 120.00 por día	: S/. 120.00 soles
Internacional días x 4 a S/. 771.60 por día	: S/. 3,086.40 soles
2. Pasaje Terrestre	: S/. 120.00 soles
3. Pasajes aéreos	: S/. 3,194.00 soles
4. Otros: Inscripción a evento de \$285 dólares, equivalente a	: S/. 1,099.60 soles

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER,** que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR,** a la Vicepresidencia Académica, así como a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL